



DIAGNÓSTICO 2020

PARTE 3

LOS 39 INDICADORES Y 367 SUBINDICADORES
DEL ANEXO "A" DE LA ISO 18091:2019
POR DEPENDENCIAS Y ENTIDADES MUNICIPALES

H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.

Esta información corresponde a la sexta evaluación realizada al Municipio de Los Cabos, B.C.S.

Es la segunda evaluación realizada a la XIII Administración Municipal.

Diciembre de 2020

La norma internacional ISO 18091:2019 es el mapa que guía, traduce y conduce la evaluación del gobierno, es decir, mide el modo de gobernar.

En el año 2020 se realizó la evaluación anual al desempeño de la XIII Administración, con la herramienta del anexo “A” de la norma internacional ISO 18091:2019. Se analizaron 39 indicadores y 367 subindicadores.

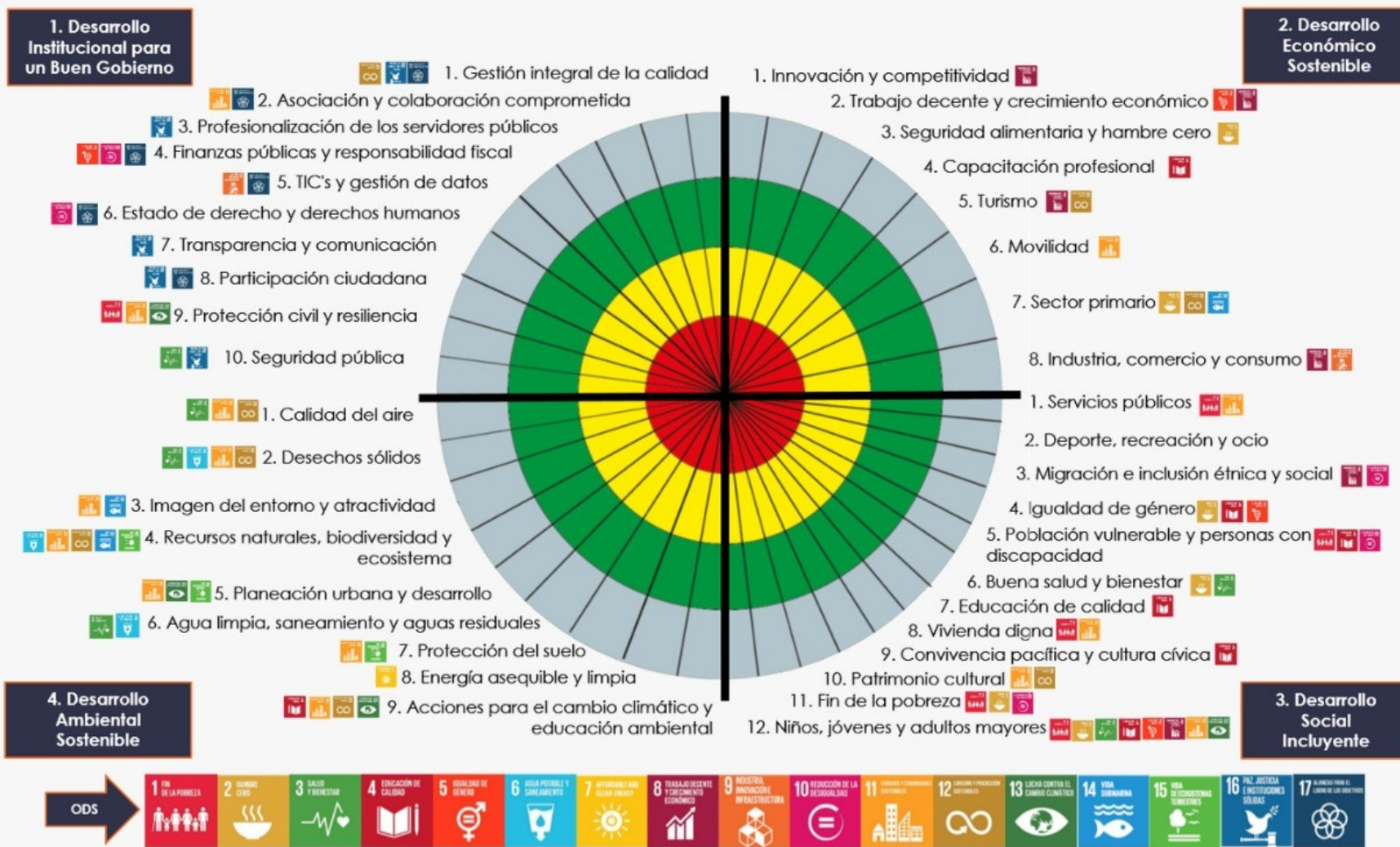
De los 367 subindicadores hay 38 que requieren actualización en la normatividad municipal, atribuciones que le corresponden al H. Ayuntamiento de Los Cabos, B.C.S., y se presentan en este documento para su atención.

Los diagnósticos, producto del trabajo voluntario de los miembros del Observatorio y la colaboración de los servidores públicos, demuestran las acciones de gobierno y la evolución de la gobernanza, esto es, la manera cada vez más proactiva, organizada, medible y por supuesto perfeccionable de relacionarse gobernantes y gobernados para la toma de decisiones en el municipio de Los Cabos.

Con la seguridad de que siempre habrá servidores públicos y ciudadanos abiertos, dispuestos y comprometidos para lograr que se haga “políticamente viable lo técnicamente indispensable”, presentamos este documento.

Es uno de muchos esfuerzos individuales y colectivos para procurar el bien común. Así sea.

Herramienta de evaluación del gobierno local para la gestión integral de la calidad y el desarrollo sostenible



CUADRANTE 1: Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno



INDICADOR 1.1 Gestión integral de la calidad

Concepto: Gobierno enfocado en el desarrollo sostenible y la resiliencia con un sistema integral de gestión de la calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema integral de gestión de la calidad con enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia.
Amarillo	Las actividades del gobierno local están planificadas y enfocadas en el desarrollo sostenible, controladas y evaluadas a través de sistemas de gestión en algunos procesos o departamentos específicos.
Rojo	Las actividades del gobierno local no están planificadas ni presupuestadas. No hay un enfoque en el desarrollo sostenible y la resiliencia. Las actividades no son controladas ni evaluadas a través de un sistema integral de gestión de la calidad.

SUBINDICADOR 1.1.1

1.1.1 Instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 					

Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	No se cuenta con una instancia responsable del sistema integral de gestión de la calidad	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con una instancia municipal responsable del sistema integral de gestión de la calidad con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado		
-------------	---	--	--	--	--

INDICADOR 1.2 Asociación y colaboración comprometida

Concepto: Asociación y compromiso del gobierno local a colaborar con las partes interesadas relevantes.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene estrategias de colaboración comprometida y cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Estas estrategias son coherentes con la planificación del gobierno local. Las relaciones, políticas y actividades se desarrollan con otros gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades de cooperación a nivel nacional, regional e internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con otros niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.
Rojo	El gobierno local no tiene cooperación a nivel nacional, regional o internacional. Existen relaciones, políticas y actividades que se desarrollan con algunos niveles de gobierno, gobiernos locales o entidades públicas, sociales y privadas.

1.2.1 Normatividad en materia de asociación y colaboración comprometida					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades					

Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	<p>públicas, sociales o privadas.</p> <p>2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.</p> <p>3. Documento que compruebe su aplicación.</p>	<p>No se cuenta con normatividad municipal en materia de asociación y colaboración comprometida</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se señalan algunas atribuciones:</p> <p>El artículo 19 establece atribuciones para el Presidente Municipal, en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privada</p> <p>El artículo 81, fracción XIII establece que a la Dirección Municipal de Turismo le compete coordinar sectorialmente a las unidades del Programa de Ciudades Hermanas y Cooperación Internacional y Coordinación de Atención a Residentes Extranjeros.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.</p>			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas.						

1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida

1.2.2 Instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y	<p>1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</p> <p>2. Organigrama.</p>					

	<p>actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>	<p>3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>				
<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>		<p>No se cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración comprometida.</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se asignan algunas atribuciones a la Secretaría General y a la Dirección Municipal de Turismo.</p> <p>En el Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Los Cabos, B. C. S., conforme la fracción XIV del artículo 65 se establece la Comisión Edilicia de Turismo y Ciudades Hermanas, que dictamina sobre solicitudes de hermanamientos de gobiernos municipales y ciudades del país o del exterior de conformidad a las leyes en la materia.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con una instancia municipal responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. con presupuesto asignado</p>		
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la asociación y colaboración a nivel nacional, regional o internacional a través de relaciones políticas y actividades con otros gobiernos locales, entidades públicas, sociales o privadas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>					

INDICADOR 1.3 Profesionalización de los servidores públicos

Concepto: Competencia, compromiso y continuidad de los servidores públicos.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local cuenta con personal competente y comprometido. Tiene un diagnóstico de necesidades de capacitación y políticas de transparencia para promover la continuidad, profesionalización y capacitación de los servidores públicos. Existen regulaciones que especifican perfiles de puesto adecuados, condiciones de trabajo decente y evidencia de su cumplimiento.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para la profesionalización y capacitación de sus servidores públicos. Hay perfiles de trabajo y un diagnóstico de necesidades de capacitación, pero no son adecuados.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades de capacitación para sus servidores públicos, pero no tiene perfiles de puesto o un diagnóstico de necesidades de capacitación.

SUBINDICADOR 1.3.1

1.3.1 Normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de profesionalización de servidores públicos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	No se cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Se cuenta con las instancias responsables y sus atribuciones. En la Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de Baja California Sur. Publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de diciembre de 2018, se incluye el Título XII Capítulo Segundo del Servicio Civil de Carrera Art. 219 al Art. 223. En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., art. 44, , fracción XXIII se le otorgan atribuciones a la Oficialía Mayor para "Establecer los modelos de profesionalización de los	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de profesionalización de los servidores públicos. Contar con un reglamento municipal del servicio civil de carrera			

			<p>servidores públicos, que incluyan la inducción, capacitación, especialización, actualización y educación en el cargo".</p> <p>En el Reglamento Interior de la Oficialía Mayor se otorgan facultades y responsabilidades a la Dirección de Recursos Humanos para planear, promover, ejecutar y mantener el Servicio Civil de Carrera y la profesionalización del servicio público en el gobierno municipal.</p> <p>Se reportan acciones realizadas por la Dirección de Recursos Humanos relacionadas con este indicador.</p>				
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de profesionalización de los servidores públicos.						

INDICADOR 1.6 Estado de Derecho y Derechos Humanos

Concepto: El estado de derecho y los derechos humanos prevalecen en el territorio del gobierno local.


Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente y actualizado para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera eficiente, accesible y oportuna en todo su territorio.
Amarillo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente para garantizar el estado de derecho y los derechos humanos de manera accesible y oportuna.
Rojo	El gobierno local tiene instituciones con un sistema legal vigente, pero no actualizado, para promover el estado de derecho. No considera los Derechos Humanos.


SUBINDICADOR 1.6.2

1.6.2 Instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. 					

	reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, en el artículo 28 y señala sus atribuciones. No se le define exactamente como instancia responsable del estado de derecho.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con una instancia municipal responsable del Estado de Derecho con atribuciones para operar.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del Estado de Derecho y los Derechos Humanos, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					

SUBINDICADOR 1.6.6

	Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.9: De aquí a 2030, proporcionar acceso a una identidad jurídica para todos, en particular mediante el registro de nacimientos
---	--	---	--

	Meta 17.14: Ayudar a los países en desarrollo a lograr la sostenibilidad de la deuda a largo plazo con políticas coordinadas orientadas a fomentar la financiación, el alivio y la reestructuración de la deuda, según proceda, y hacer frente a la deuda externa de los países pobres muy endeudados a fin de reducir el endeudamiento excesivo
---	---

1.6.6 Reglamentación vigente y actualizada					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.	1. Relación de reglamentos vigentes.					


Amarillo	El gobierno local cuenta con revisiones, pero no tiene registro del número de actualización o de la vigencia de los reglamentos del municipio.	<ol style="list-style-type: none"> 2. Relación de reglamentos actualizados. 3. Procedimiento de revisión y/o actualización. 4. Resultados de la implementación del procedimiento. 	<p>La Secretaría General Municipal y la Dirección de Asuntos Jurídicos, Legislativos y Reglamentarios, presentan un listado de la normatividad que regula las acciones de éste Gobierno Municipal. Presenta relación de reglamentos vigentes y listado de reglamentos actualizados</p> <p>No presentan procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal.</p>	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no mantiene los reglamentos del municipio vigentes y actualizados.			Contar con un procedimiento de revisión y/o actualización de la reglamentación municipal.			

INDICADOR 1.7 Transparencia y comunicación

Concepto: Transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información para el gobierno abierto.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema de transparencia que garantiza la imparcialidad, la confiabilidad y la integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.
Amarillo	El gobierno local implementa ciertas acciones para garantizar la transparencia, imparcialidad, confiabilidad e integridad para permitir y promover la rendición de cuentas efectiva. Los clientes/ciudadanos tienen acceso limitado a documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.
Rojo	El gobierno local implementa ciertas acciones para asegurar la transparencia, pero no permite una efectiva rendición de cuentas. Los clientes/ciudadanos no tienen acceso a los documentos, procedimientos y detalles relacionados con la estructura organizacional, el presupuesto de los programas y el modo como el dinero es gastado.

SUBINDICADOR 1.7.1

	<p>Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas</p>	<p>Meta 16.10: Garantizar el acceso público a la información y proteger las libertades fundamentales, de conformidad con las leyes nacionales y los acuerdos internacionales</p>
---	--	---

1.7.1 Normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>La Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública presenta normatividad en materia de transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>- Tras la reforma de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, el 04 de mayo de 2016 el Reglamento Municipal de Transparencia y Acceso a la Información quedó invalidado por lo que actualmente está en protocolo para su autorización propuesta del nuevo Reglamento.</p> <p>- El proyecto de Reglamento se presentó al H. Cabildo para su análisis el día 10 de Septiembre de 2020. Esta nueva normativa dará aplicación y seguimiento a las disposiciones de conformidad con las leyes de carácter nacional y estatal, incluyendo la figura del Comité Municipal de Transparencia como máximo órgano que deberá vigilar que el sistema de información se ajuste a la normatividad aplicable y, en su caso, efectuar los correctivos que procedan.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Revisar y en su caso autorizar el proyecto de reglamento que se presentó al H. Cabildo para su análisis el día 10 de septiembre de 2020.</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de transparencia, comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de transparencia,						

	comunicación, rendición de cuentas y acceso a la información pública.					
--	---	--	--	--	--	--

INDICADOR 1.8 Participación ciudadana

Concepto: Cultura democrática e involucramiento de la comunidad en políticas públicas y programas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Cuenta con procedimientos para incluir la participación de los ciudadanos en el diseño, la implementación, el monitoreo, el control y la evaluación de sus políticas y programas públicos, así como la promoción de una cultura democrática.
Amarillo	El gobierno local tiene algunos procedimientos para promover la participación ciudadana y la cultura democrática. Incluyen la participación de los ciudadanos en algunos programas y políticas públicas y algunas actividades para promover la cultura democrática.
Rojo	El gobierno local no tiene procedimientos para promover la participación ciudadana o la cultura democrática.

SUBINDICADOR 1.8.1

	Meta 16.6: Crear a todos los niveles instituciones eficaces y transparentes que rindan cuentas	Meta 16.7: Garantizar la adopción en todos los niveles de decisiones inclusivas, participativas y representativas que respondan a las necesidades
---	---	--

1.8.1 Normatividad en materia de participación ciudadana					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de participación ciudadana. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de participación ciudadana.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Organización y Participación Ciudadana presenta: - Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de julio de 2017.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. 1. Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de participación ciudadana:			




			<ul style="list-style-type: none"> - Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S., de fecha 23 de octubre de 1997. - Propuesta de Reglamento de los Comités de Organización y Participación Ciudadana del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 	<ul style="list-style-type: none"> 2. Contar con un reglamento municipal de Participación Ciudadana Municipal 3. Actualizar el Reglamento de los Comités de Participación Comunitaria del Municipio de Los Cabos, B.C.S. 		
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de participación ciudadana.					

INDICADOR 1.9 Protección civil y resiliencia

Concepto: Resiliencia, protección civil y servicios de emergencia.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Amarillo	El gobierno local ha definido un plan de protección civil y procedimientos para prevenir y ayudar a la población en caso de una emergencia. Cuenta con un mapa de riesgos, presta servicios de asistencia de emergencia y realiza periódicamente inspecciones y actividades preventivas. Sin embargo, no tiene una estrategia para recuperarse de los efectos de una amenaza.
Rojo	El gobierno local ha definido algunos procedimientos de protección civil para ayudar a la población en caso de una emergencia. Sin embargo, no tiene acciones de prevención.

SUBINDICADOR 1.9.1

	Meta 1.5: De aquí a 2030, fomentar la resiliencia de los pobres y las personas que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad y reducir su exposición y vulnerabilidad a los fenómenos extremos relacionados con el clima y otras perturbaciones y desastres económicos, sociales y ambientales.
	Meta 11.5: De aquí a 2030, reducir significativamente el número de muertes causadas por los desastres, incluidos los relacionados con el agua, y de personas afectadas por ellos, y reducir considerablemente las pérdidas económicas directas provocadas por los desastres en comparación con el producto interno bruto mundial, haciendo especial hincapié en la protección de los pobres y las personas en situaciones de vulnerabilidad
	Meta 13.1: Fortalecer la resiliencia y la capacidad de adaptación a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales en todos los países


1.9.1 Normatividad en materia de protección civil y resiliencia					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de protección civil y resiliencia. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad vigente y actualizada. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>La Dirección Municipal de Protección Civil presenta normatividad federal, estatal y municipal: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos Constitución Política del Estado Libre y Soberano de B.C.S. Ley Orgánica del Gobierno Municipal del Estado de B.C.S. Ley General de Protección Civil Ley Protección Civil y Gestión de riesgo de B.C.S. Reglamento de la Ley General de Protección Civil Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Reglamento Municipal de Protección Civil de Los Cabos Baja California Sur Reglamento interno de la Dirección Municipal de Protección Civil</p> <p>Solicitud de fecha 05 de junio de 2020, a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S.,</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Atender la solicitud de fecha 05 de junio de 2020, presentada a las Comisiones Edilicias de Estudios Legislativos y Reglamentarios y a la de Protección Civil, de actualizar el reglamento de protección civil del municipio de Los Cabos, B.C.S.,</p>			
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de protección civil y resiliencia.						

INDICADOR 1.10 Seguridad pública

Concepto: Seguridad pública.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene una coordinación institucional eficiente con los ciudadanos y otros niveles de gobierno y una estrategia integral para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos, capacitación y los ciudadanos perciben seguridad en el territorio del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y una estrategia para prevenir la violencia, la delincuencia y el crimen. Cuenta con equipos, procedimientos y capacitación.
Rojo	El gobierno local tiene coordinación institucional con otros niveles de gobierno y tiene acciones contra la delincuencia y el crimen. Cuenta con procedimientos y capacitación. Sin embargo, no tiene acciones de prevención y su personal no cuenta con equipo suficiente o adecuado.

SUBINDICADOR 1.10.1

	Meta 16.1: Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo	Meta 16.2: Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños
---	--	--

1.10.1 Normatividad en materia de seguridad pública					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de seguridad pública. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción de seguridad pública. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de seguridad pública, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección General de Seguridad Pública, Policía Preventiva y Tránsito Municipal cuenta con: 1.- Reglamento del servicio profesional de carrera policial. Publicada en el boletín oficial del Gobierno del Estado de B.C.S. el 30/06/2013. 2.- Manual de procedimientos de la GGSPPTM de Los Cabos del 2014. 3.- Manual de organización DGSPPTM de Los Cabos del 2014. 4.- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública 27/05/2019. 5.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, última actualización 08/05/2020.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con normatividad municipal completa vigente y actualizada en materia de seguridad pública.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de seguridad pública.						

CUADRANTE 2 Desarrollo Económico Sostenible





INDICADOR 2.3 Seguridad alimentaria y hambre cero

Concepto: Seguridad alimentaria y hambre cero.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local promueve el suministro suficiente, acceso físico, alimentos inocuos y nutritivos para sus clientes/ciudadanos. Cuenta con una supervisión confiable, sistemática y registros completos relacionados con la seguridad alimentaria.
Amarillo	El gobierno local promueve el suministro, acceso físico y alimentos inocuos a sus clientes/ciudadanos. Cuenta con supervisión regular y eficiente en materia de seguridad alimentaria.
Rojo	El gobierno local promueve el suministro y el acceso físico a los alimentos para sus clientes/ciudadanos. No cuenta con supervisión regular en materia de seguridad alimentaria.

SUBINDICADOR 2.3.1

	Meta 2.3: De aquí a 2030, duplicar la productividad agrícola y los ingresos de los productores de alimentos en pequeña escala, en particular las mujeres, los pueblos indígenas, los agricultores familiares, los ganaderos y los pescadores, entre otras cosas mediante un acceso seguro y equitativo a las tierras, a otros recursos e insumos de producción y a los conocimientos, los servicios financieros, los mercados y las oportunidades para añadir valor y obtener empleos no agrícolas
	Meta 15 c: Aumentar el apoyo mundial a la lucha contra la caza furtiva y el tráfico de especies protegidas, incluso aumentando la capacidad de las comunidades locales para perseguir oportunidades de subsistencia sostenibles

2.3.1 Instancia responsable de la seguridad alimentaria					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento de la	1. Inclusión en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama.					


	Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	3. Descripción de puestos y funciones.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario.	La Dirección Municipal de Vinculación y Fomento de Empresas reporta algunas actividades relacionadas con la seguridad alimentaria.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	5. Constancias de capacitación especializada del personal.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, Baja California Sur, no se cuenta con una instancia responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar	Contar con una instancia municipal responsable de la seguridad alimentaria, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado		


INDICADOR 2.5 Turismo

Concepto: Promoción del turismo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio. Tiene un plan con una perspectiva de turismo sostenible, que considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local.
Amarillo	El gobierno local tiene un plan con programas centrados en el desarrollo del turismo, pero no tiene una perspectiva sostenible. Considera el patrimonio cultural y promueve los productos locales y el trabajo local. Sin embargo, no cuenta con un diagnóstico sobre el potencial turístico de su territorio.
Rojo	El gobierno local tiene un plan con programas enfocados en el desarrollo turístico, pero no es consistente con el contexto local.

SUBINDICADOR 2.5.1

	<p>Meta 8.9: De aquí a 2030, elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	---

	<p>Meta 12.b: Elaborar y aplicar instrumentos para vigilar los efectos en el desarrollo sostenible, a fin de lograr un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales</p>
---	--

2.5.1 Normatividad en materia de turismo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de turismo. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de turismo					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de turismo, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	La Dirección Municipal de Turismo presenta: Ley General de Turismo, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de diciembre de 2015 Ley de Turismo para el estado de Baja California Sur, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 10 de mayo de 2019 Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 20 de agosto de 2009.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Actualizar el Reglamento Municipal de Turismo de Los Cabos, B.C.S., conforme a la legislación federal y estatal vigentes. Actualización del reglamento para la gestión de permisos y trámites, con la finalidad de contar con una base de datos de los servicios turísticos que se ofrecen en el municipio. Implementación de lenguaje incluyente.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de turismo.						

INDICADOR 2.6 Movilidad


Concepto: Movilidad sostenible y segura, vías de comunicación e interconexiones.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local garantiza la provisión de servicios de movilidad seguros, cómodos, integrales, confiables, eficientes, accesibles, asequibles y adecuados para diferentes edades y grupos de necesidades especiales. Mantiene un sistema de transporte confiable, mejora la conectividad, fomenta el tráfico no motorizado y facilita el transporte de mercancías. Existe una infraestructura de movilidad suficiente y aceptable en términos de su capacidad, calidad, atractivo y su contribución a la sostenibilidad ambiental y la resiliencia.
Amarillo	En el territorio del gobierno local, hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad son suficientes en términos de su capacidad, pero no de calidad, atractivo o su contribución al medio ambiente.
Rojo	En el territorio del gobierno local, no hay suficientes servicios de movilidad. El sistema de transporte y la infraestructura de movilidad no son suficientes.

SUBINDICADOR 2.6.1

2.6.1 Normatividad en materia de movilidad e infraestructura					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de movilidad e infraestructura					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura.		No se cuenta con normatividad en materia de movilidad e infraestructura. Solamente se tiene con relación al transporte. Presentan: - Ley de Transporte para el Estado de Baja California sur. Ultima reforma publicada el 31 de octubre de 2016 - Reglamento de la Ley de Transporte para el Estado de Baja California Sur. Ultima reforma publicada en el Boletín Oficial el 1º de junio de 2005. - Reglamento de Tránsito del Municipio de Los Cabos. Acuerdo de Cabildo del 14 de marzo de 2019.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de movilidad e infraestructura. Contar con un Reglamento Municipal en materia de movilidad e infraestructura.			

SUBINDICADOR 2.6.2

	<p>Meta 3.6: De aquí a 2020, reducir a la mitad el número de muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico en el mundo</p>
---	---

2.6.2 Instancia responsable de la movilidad e infraestructura				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.					
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		<p>En el artículo 68, 70 y 75, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. se incluyen Dirección de Tránsito Municipal Dirección Municipal de Transporte Que incluyen atribuciones en materia de tránsito terrestre. No se especifican atribuciones de movilidad e infraestructura.</p>			
			<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con una instancia municipal responsable de la movilidad e infraestructura, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado.</p>			

CUADRANTE 3 Desarrollo Social Incluyente



INDICADOR 3.1 Servicios públicos

Concepto: Servicios públicos de calidad.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera responsable, sistemática, permanente, asequible y de calidad.
Amarillo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio. Se proporcionan de manera sistemática y permanente pero no son asequibles ni de calidad.
Rojo	El gobierno local tiene cobertura de servicios públicos básicos en casi todas las comunidades y viviendas de su territorio, pero son insuficientes.

SUBINDICADOR 3.1.6

3.1.6	Normatividad en materia de construcción de calles				D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción de calles. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de construcción de calles. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>No se cuenta con reglamentación municipal en materia de construcción de calles.</p> <p>El gobierno municipal a través de la Dirección General de Obras Públicas y Asentamientos Humanos toma como parámetros los lineamientos que establece la SCT para la proyección y construcción de vialidades:</p> <p>Además, se cuentan con los lineamientos que establece:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. -Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas. 	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con reglamentación municipal vigente y actualizada en materia de construcción de calles.			

			-Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur. -Reglamento de Construcciones para el estado de Baja California Sur.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción de calles, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.							
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de construcción de calles.							

SUBINDICADOR 3.1.14

3.1.14 Normatividad en materia de mercados					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de mercados. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de mercados. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de mercados, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de mercados.		En la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos refieren el Reglamento de los Mercados Públicos Municipales del Municipio de Los Cabos, B.C.S. Aprobado por el H VI Ayuntamiento de Los Cabos reunido, en sesión extraordinaria de Cabildo, celebrada 12/03/1998 constatado en el Libro de Actas No. 55.	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con reglamento municipal vigente y actualizado en materia de mercados.			

SUBINDICADOR 3.1.15

3.1.15 Normatividad en materia de panteones					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta y cumple con normatividad vigente y actualizada en materia de panteones. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de panteones. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de panteones, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de panteones.		En la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos refieren Reglamento de Panteones y Servicios Funerarios del Municipio de Los Cabos. Acuerdo #216 Acta # 40. Sesión Ordinaria. No menciona fecha. No presenta evidencias	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con reglamento municipal actualizado en materia de panteones.			

INDICADOR: 3.2 Deportes, recreación y ocio

Concepto: Deportes, recreación y ocio.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local implementa programas para promover los deportes, la recreación y el ocio en cada etapa del desarrollo humano. Cuenta con infraestructura deportiva y recreativa y se mantiene sistemáticamente.
Amarillo	El gobierno local implementa programas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.
Rojo	El gobierno local implementa actividades aisladas para promover el deporte y la recreación en algunas etapas del desarrollo humano. Cuenta con una infraestructura recreativa y deportiva, pero no está en buenas condiciones.

SUBINDICADOR 3.2.1

3.2.1 Instancia responsable del deporte					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal. 	Se cuenta con el Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S. (INDEM Los Cabos)	<p>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.. al Instituto del Deporte del Municipio de Los Cabos, B.C.S., con atribuciones para operar y presupuesto asignado.</p>			
	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		El acuerdo de creación fue publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur, el 20 de febrero de 2016.				
	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable del deporte con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.		No se encuentra incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.				

SUBINDICADOR 3.2.7

3.2.7 Instancia (s) responsable (s) de la recreación y el ocio					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 					

Amarillo	El gobierno local cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	<p>4. Programa presupuestario.</p> <p>5. Constancias de capacitación especializada del personal.</p>	<p>Dentro de las atribuciones de la Dirección General de Desarrollo Social se contemplan actividades de recreación.</p> <p>No se cuenta con una instancia responsable de la recreación y el ocio</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Contar con una instancia municipal responsable de la recreación y el ocio, fundamentada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con atribuciones para operar y presupuesto asignado.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con instancia(s) responsable(s) de la recreación y el ocio con atribuciones para operar presentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						


INDICADOR: 3.3 Migración e inclusión étnica y social


Concepto: Migración y promoción de la inclusión étnica y social.


Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. Hay espacios permanentes donde los ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales pueden participar para reunirse y discutir asuntos del gobierno local.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para proteger a los migrantes, combatir la discriminación y promover la igualdad de derechos y oportunidades para que todas las personas vivan con dignidad. En algunos casos, el gobierno local organiza foros de consulta y desarrolla actividades para incluir a ciudadanos de todos los grupos étnicos y sociales.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para proteger a los migrantes, promover la no discriminación y la igualdad de derechos y oportunidades.

SUBINDICADOR 3.3.1

 <p>1 EN LA POBREZA</p>	<p>Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables</p>
---	--

	Meta 8.8; Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios.
---	---

	Meta 10.7; Facilitar la migración y la movilidad ordenadas, seguras, regulares y responsables de las personas, incluso mediante la aplicación de políticas migratorias planificadas y bien gestionadas
---	---

	Meta 16.b: Promover y aplicar leyes y políticas no discriminatorias en favor del desarrollo sostenible
---	---

3.3.1 Instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.		<p>Se cuenta con la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas, instancia responsable de atención y apoyo a los personas indígenas que emigran a este estado.</p> <p>No está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Contar con una instancia municipal responsable de la migración e inclusión étnica y social en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con atribuciones para operar y presupuesto asignado 2. Autorizar el reglamento interior de la Coordinación Municipal de Asuntos Indígenas. 			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la migración e inclusión étnica y social con atribuciones para operar						

	fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 3.5 Población vulnerable y personas con discapacidad

Concepto: Personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable. Cuenta con un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a los grupos sociales desfavorecidos.
Amarillo	El gobierno local tiene un departamento responsable que implementa programas para brindar atención y servicios especiales a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un diagnóstico de personas con discapacidad, población en riesgo y vulnerable.
Rojo	El gobierno local tiene actividades aisladas para proporcionar servicios a grupos sociales desfavorecidos, pero no cuenta con un departamento responsable para dar seguimiento.

SUBINDICADOR 3.5.2

	Meta 1.3: Implementar a nivel nacional sistemas y medidas apropiados de protección social para todos, incluidos niveles mínimos, y, de aquí a 2030, lograr una amplia cobertura de las personas pobres y vulnerables
---	---

3.5.2 Instancia responsable de la atención a personas con discapacidad					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar	<ol style="list-style-type: none"> 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la 	Se cuenta con el Instituto Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos.	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Incluir en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., al Instituto			

	fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	instancia responsable.	No se encuentra incluido en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.	Municipal para el Desarrollo e Inclusión de las Personas con Discapacidad en Los Cabos, con atribuciones para operar y presupuesto asignado.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la atención de la atención a personas con discapacidad, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

INDICADOR: 3.8 Vivienda digna

Concepto: Promoción de la vivienda digna.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para el acceso y el mejoramiento de viviendas dignas con un enfoque en la población vulnerable. Cuenta con programas para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Amarillo	El gobierno local tiene actividades aisladas de acceso a la vivienda centrados en la población vulnerable. Tiene algunas actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.
Rojo	El gobierno local tiene algunas actividades para que la población acceda a una vivienda. No tiene actividades para legalizar e integrar los asentamientos ilegales con la seguridad de la tenencia.

SUBINDICADOR 3.8.8

3.8.8 Normatividad en materia de construcción					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de construcción. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de construcción.					


Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de construcción, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación.	En la Dirección Municipal de Licencias de Construcción se presenta Reglamento de construcción año 2005.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con reglamento municipal vigente y actualizada en materia de construcción.		
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de construcción.					

INDICADOR: 3.9 Convivencia pacífica y cultura cívica

Concepto: Promoción de un entorno pacífico para la convivencia y cultura cívica.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un programa para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana, la cultura de responsabilidad social y la convivencia pacífica.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.
Rojo	No hay actividades para promover los derechos políticos y sociales, la educación cívica, la participación ciudadana y una cultura de responsabilidad social.

SUBINDICADOR 3.9.1

	Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.
---	---

3.9.1 Instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y cultura cívica					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación					

Amarillo	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>	<p>especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>No se cuenta con una instancia específica, responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio.</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., se incluye la Dirección Municipal de Educación que dentro de sus atribuciones se señala: Propiciar la participación ciudadana en los planes, proyectos cívicos del Ayuntamiento, o de otras instituciones públicas o privadas.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Contar con una instancia municipal responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, fundamentada en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con atribuciones para operar y presupuesto asignado</p>			
Rojo	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de promover la formación de ciudadanía y la cultura cívica en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

CUADRANTE 4 Desarrollo Ambiental Sostenible







INDICADOR: 4.1 Calidad del aire

Concepto: Cuidado de la calidad del aire.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene regulaciones y programas para inspecciones de emisiones de contaminantes móviles y fijos. Tiene un plan de contingencia adecuado para cada caso. Sus resultados son públicos.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para contaminantes móviles y fijos, y hay algunas inspecciones de emisiones contaminantes.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas inspecciones para emisiones de contaminantes móviles y fijas.

SUBINDICADOR 4.1.1

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
	Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo
	Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente

4.1.1 Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de	1. Normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.					

	emisiones a la atmósfera. Existe evidencia de su cumplimiento.	2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	Se cuenta con el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S., de mayo de 2008.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Actualizar EL Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S. para contar con normatividad vigente y actualizada en materia de emisiones a la atmósfera		
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de emisiones a la atmósfera.					

SUBINDICADOR 4.1.2

4.1.2 Instancia responsable de la calidad del aire					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.	4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal.	En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. no se especifican las atribuciones de las áreas administrativas que integran la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente. No se cuenta con un área específica responsable de la calidad del aire. Las funciones se realizan en la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar y con presupuesto asignado, en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la calidad del aire, con atribuciones para operar						


	fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.2 Desechos sólidos

Concepto: Gestión de residuos sólidos.

Nivel	Descripción
Verde	Existe un relleno sanitario que cumple con las normas y regulaciones oficiales requeridas. Está cubierto y hay protección para el aire, el suelo y las aguas subterráneas. Existe un sistema de recolección de residuos sólidos que cubre la mayor parte del territorio del gobierno local. El gobierno local tiene un programa de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Amarillo	Solo hay un relleno sanitario abierto donde se deposita y controla la eliminación de residuos sólidos. Existen vías de recogida de residuos sólidos. El gobierno local tiene algunas actividades de separación y reciclaje de residuos sólidos.
Rojo	Hay muchos vertederos abiertos donde se deposita la eliminación de residuos sólidos. Hay una ruta de recogida de residuos. El gobierno local tiene algunas actividades para el reciclaje de residuos sólidos.

SUBINDICADOR 4.2.1

 <p>12 Consumo responsable</p>	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.5: De aquí a 2030, reducir considerablemente la generación de desechos mediante actividades de prevención, reducción, reciclado y reutilización</p>
---	---	---

4.2.1 Normatividad en materia de desechos sólidos					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de desechos sólidos. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de desechos sólidos. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	Se cuenta con El Reglamento Municipal para el Servicio Público de Limpieza, Manejo de los Residuos Sólidos No Peligrosos y Sanidad del Municipio de los Cabos, B.C.S. Aprobado en Pleno de Cabildo Acta No. 28 13/07/06 Boletín No. 34 10/08/06.	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> 1. Actualizar el Reglamento Municipal en materia de desechos sólidos. 2. Actualizar el Reglamento Municipal del Equilibrio			





			El Reglamento Municipal del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S. es del 2008.	Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, de B.C.S.			
Rojo	El gobierno local no cuenta con normatividad en materia de desechos sólidos.						


INDICADOR: 4.4 Recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas


Concepto: Conservación y protección de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico local, programas y un departamento responsable de la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades y un departamento para la conservación y protección de la flora, fauna, energía y recursos minerales. Sin embargo, no tiene un diagnóstico local.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para la protección de los recursos de flora y fauna

SUBINDICADOR 4.4.1

	<p>Meta 6.3: De aquí a 2030, mejorar la calidad del agua reduciendo la contaminación, eliminando el vertimiento y minimizando la emisión de productos químicos y materiales peligrosos, reduciendo a la mitad el porcentaje de aguas residuales sin tratar y aumentando considerablemente el reciclado y la reutilización sin riesgos a nivel mundial</p>	<p>Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos</p>
	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>	
	<p>Meta 11.6: De aquí a 2030, reducir el impacto ambiental negativo per cápita de las ciudades, incluso prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
	<p>Meta 12.2: De aquí a 2030, lograr la gestión sostenible y el uso eficiente de los recursos naturales</p>	




	Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes	Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas
---	--	--

	Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales	Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras	Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible
---	---	--	---

4.4.1 Normatividad en materia de recursos naturales					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de recursos naturales. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia de recursos naturales. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 3. Documento que compruebe su aplicación. 	.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de recursos naturales, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.		Se presenta como el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S. del 2008. No está actualizado.	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Actualizar el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos, B.C.S.			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de recursos naturales.						

SUBINDICADOR 4.4.2

	Meta 6.6: De aquí a 2020, proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos
---	---

	<p>Meta 8.4: Mejorar progresivamente, de aquí a 2030, la producción y el consumo eficientes de los recursos mundiales y procurar desvincular el crecimiento económico de la degradación del medio ambiente, conforme al Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles, empezando por los países desarrollados.</p>
	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la polución por nutrientes</p> <p>Meta 14.4: De aquí a 2020, reglamentar eficazmente la explotación pesquera y poner fin a la pesca excesiva, la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada y las prácticas pesqueras destructivas, y aplicar planes de gestión con fundamento científico a fin de restablecer las poblaciones de peces en el plazo más breve posible, al menos alcanzando niveles que puedan producir el máximo rendimiento sostenible de acuerdo con sus características biológicas</p>
	<p>Meta 15.2: De aquí a 2020, promover la puesta en práctica de la gestión sostenible de todos los tipos de bosques, detener la deforestación, recuperar los bosques degradados y aumentar considerablemente la forestación y la reforestación a nivel mundial</p> <p>Meta 15.9: De aquí a 2020, integrar los valores de los ecosistemas y la biodiversidad en la planificación, los procesos de desarrollo, las estrategias de reducción de la pobreza y la contabilidad nacionales y locales</p>

4.4.2 Instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. Programa presupuestario. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y personal capacitado.		<p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Artículo 79 y 79 bis se señalan las atribuciones de la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente y se incluye la Dirección Municipal de Recursos Naturales y Vida Silvestre.</p> <p>No se especifican las atribuciones de las áreas administrativas que integran la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Actualizar el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. especificando una instancia responsable de los recursos naturales, biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar y asignarle presupuesto.</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de los recursos naturales,						



	biodiversidad y ecosistemas, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.					
--	--	--	--	--	--	--

INDICADOR: 4.5 Planeación urbana y desarrollo

Concepto: Sistema de gestión territorial y planeación urbana.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un sistema para la planificación y regulación de la mejora y el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene un programa para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño, implementación, monitoreo, control y evaluación de la planificación urbana.
Amarillo	El gobierno local tiene regulaciones para el crecimiento de los centros de población. Se actualiza continuamente y tiene actividades para la participación de las partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.
Rojo	El gobierno local tiene algunas regulaciones para los centros de población en crecimiento. Sin embargo, no se actualizan. No tiene actividades de participación de partes interesadas relevantes en el diseño de la planificación urbana.



SUBINDICADOR 4.5.1

	Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos		
	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;">Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</td> <td style="width: 50%;">Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</td> </tr> </table>	Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional
Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países	Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional		

4.5.1 Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de planeación del ordenamiento territorial. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.					


Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación. 	<p>1. Se cuenta con: Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, Publicada el 18 de noviembre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación. Ley de Desarrollo Urbano del Estado de B.C.S., publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de B.C.S., el 14 de marzo de 2005.</p> <p>2. Presentan la segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.</p> <p>El Plan de Desarrollo Urbano no incluye todo el territorio municipal.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Actualizar la normatividad municipal en materia de planeación del ordenamiento territorial.</p>		
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de planeación del ordenamiento territorial.					

SUBINDICADOR 4.5.4

	<p>Meta 9.1: Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos</p>		
	<p>Meta 11.3: De aquí a 2030, aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos en todos los países</p>	<p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>

4.5.4 Plan de Ordenamiento Territorial del gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial actualizado y publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional. Existe evidencia de su aplicación.	1. Plan de Ordenamiento Territorial, actualizado y publicado; que incluya las dimensiones: a. Ecológica b. Social c. Económica d. Urbano- regional.					
Amarillo o	El gobierno local cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial publicado, incluyendo las dimensiones: ecológica, social, económica y urbano-regional, pero no está actualizado y/o no existe evidencia de su aplicación.	2. Evidencia de su aplicación.	<p>1. Presentan segunda actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30 de mayo del 2013.</p> <p>2, Presentan propuesta de la Tercera Actualización del Plan de Desarrollo Urbano 2040.</p> <p>El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, de fecha noviembre de 1994</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con un plan de ordenamiento territorial que incluya todo el territorio municipal:</p> <p>1. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.</p> <p>2. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - usos de suelo. - plan de ordenamiento territorial - plan de ordenamiento ecológico, - atlas de riesgo - las concesiones federales.</p> <p>3.- Contar con Plan de Ordenamiento Ecológico (POEL), actualizado, autorizado y publicado en los medios oficiales</p>			
Rojo	El gobierno local no cuenta con un Plan de Ordenamiento Territorial.						

SUBINDICADOR 4.5.8

	<p>Meta 11.a: Apoyar los vínculos económicos, sociales y ambientales positivos entre las zonas urbanas, periurbanas y rurales fortaleciendo la planificación del desarrollo nacional y regional</p>	<p>Meta 11.b: De aquí a 2020, aumentar considerablemente el número de ciudades y asentamientos humanos que adoptan e implementan políticas y planes integrados para promover la inclusión, el uso eficiente de los recursos, la mitigación del cambio climático y la adaptación a él y la resiliencia ante los desastres, y desarrollar y poner en práctica, en consonancia con el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la gestión integral de los riesgos de desastre a todos los niveles</p>
---	--	---




4.5.8 Reserva Territorial					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial.	1. Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales. 2. Evidencia de la proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo de las reservas.					
Amarillo	El gobierno local tiene establecidas las reservas territoriales sin proyección de servicios, infraestructura, equipamientos ni usos de suelo en función a un Plan de Ordenamiento Territorial.		1. Presentan Mapa de Zonificación secundaria PDU2040-ET-403 del Plan Director de Desarrollo Urbano San José del Cabo – Cabo San Lucas 2040, donde están identificadas las zonas de reserva urbana. 2. Presentan Plan Maestro de Desarrollo Urbano San Lázaro del Ejido San José aprobado mediante certificación de Acuerdo de Cabildo No. 360 del Acta No. 56, derivado de la Trigésima Tercera Sesión Pública Ordinaria de Cabildo celebrada el 05 de Junio del 2018, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur del 20 de Junio del 2018 tomo XLV	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Tener establecidas las reservas territoriales municipales con proyección de servicios, infraestructura, equipamientos y uso de suelo en función al Plan de Ordenamiento Territorial. Contar con un Plan de Ordenamiento Territorial y su cartografía con la identificación de reservas territoriales.			
Rojo	El gobierno local no tiene establecida reserva territorial, ni está equipada con servicios.						

INDICADOR: 4.7 Protección del suelo

Concepto: Responsable de la protección del suelo.

Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas para el control de la erosión, la deforestación, la conservación, la recuperación del suelo y la reforestación. La estrategia se centra en la sostenibilidad y la resiliencia de los ecosistemas.
Amarillo	El gobierno local tiene programas para el control de la erosión, la conservación y la reforestación. Sin embargo, no tiene un diagnóstico.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para la reforestación.


SUBINDICADOR 4.7.1

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
	Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente
	<p>Meta 15.1: De aquí a 2020, asegurar la conservación, el restablecimiento y el uso sostenible de los ecosistemas terrestres y los ecosistemas interiores de agua dulce y sus servicios, en particular los bosques, los humedales, las montañas y las zonas áridas, en consonancia con las obligaciones contraídas en virtud de acuerdos internacionales</p> <p>Meta 15.3: De aquí a 2030, luchar contra la desertificación, rehabilitar las tierras y los suelos degradados, incluidas las tierras afectadas por la desertificación, la sequía y las inundaciones, y procurar lograr un mundo con efecto neutro en la degradación de las tierras</p> <p>Meta 15.4: De aquí a 2030, asegurar la conservación de los ecosistemas montañosos, incluida su diversidad biológica, a fin de mejorar su capacidad de proporcionar beneficios esenciales para el desarrollo sostenible</p>

4.7.1 Normatividad en materia del suelo					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia del suelo. Existe evidencia de su cumplimiento.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Normatividad en materia del suelo. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia del suelo, pero no está actualizada y/o no existe	<ol style="list-style-type: none"> 3. Documento que compruebe su aplicación. 	1. Presentan el Plan Director de Desarrollo Urbano, publicada en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado el 6 de mayo de 2013 y registrado ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 01, foja 01, del volumen II de la sección V de fecha 30	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. 1. Contar con normatividad municipal vigente actualizada en materia del suelo			

	evidencia de su cumplimiento.		de mayo del 2013. que determina los usos, destinos, reservas y aprovechamientos en materia de administración, ordenamiento control y regulación de los usos de suelo.	2. Ampliar los límites del Plan Director de Desarrollo Urbano a todo el ámbito territorial del municipio.		
			2. Presentan propuesta de la Tercera Actualización del Plan.	3. Incluir la actualización del plan de desarrollo urbano 2040 en cuanto a - Usos de suelo. - Plan de ordenamiento territorial - Plan de ordenamiento ecológico,		
			3. El gobierno local cuenta con un Programa de Ordenamiento Ecológico publicado, De fecha noviembre de 1994	4. Actualización del Plan de ordenamiento ecológico (POEL).		
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia del suelo.					

SUBINDICADOR 4.7.2

	Meta 3.9: De aquí a 2030, reducir considerablemente el número de muertes y enfermedades causadas por productos químicos peligrosos y por la polución y contaminación del aire, el agua y el suelo
--	--

4.7.2 Instancia responsable de la protección del suelo en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. Organigrama. Descripción de puestos y funciones. 					


<p>Amarillo</p>	<p>El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.</p>	<p>4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable.</p>	<p>1. La Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección de Planeación Urbana tienen atribuciones relacionadas con el uso de suelo.</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, se incluye la Dirección de Planeación Urbana con atribuciones para aprobar, modificar o rechazar uso de suelo.</p> <p>2. En el Reglamento Municipal de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente del Municipio de Los Cabos B.C.S., se incluye el Capítulo noveno de la Prevención y Control de la Contaminación del Suelo y Control de Residuos Sólidos no Peligrosos.</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., no se especifican atribuciones específicas de la protección del suelo a la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u></p> <p>Contar con una instancia municipal responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado</p> <p>Establecer coordinación entre la Dirección General de Desarrollo Urbano y la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente, o contar con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>			
<p>Rojo</p>	<p>El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la protección del suelo, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.</p>						

INDICADOR: 4.8 Energía asequible y limpia

Concepto: Promoción de la energía asequible y limpia.


Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene programas para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia. Tiene una instancia encargada de este tema, regulaciones y redes para ello.
Amarillo	El gobierno local tiene algunas actividades para promover la conservación y el mantenimiento de energía asequible y limpia.
Rojo	El gobierno local no tiene actividades para promover la energía asequible y limpia.

SUBINDICADOR 4.8.1

	Meta 7.3: De aquí a 2030, duplicar la tasa mundial de mejora de la eficiencia energética
---	---

4.8.1 Normatividad en materia energética					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia energética. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia energética. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia energética, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia energética.		No se cuenta con normatividad en materia energética	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con reglamento municipal en materia energética vigente y actualizado.			

SUBINDICADOR 4.8.2

	Meta 17.17: Fomentar y promover la constitución de alianzas eficaces en las esferas pública, público-privada y de la sociedad civil, aprovechando la experiencia y las estrategias de obtención de recursos de las alianzas
---	--


4.8.2 Instancia responsable de la energía en el gobierno local					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 					
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado para atender los requerimientos en materia de vivienda.	<ol style="list-style-type: none"> 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. no se incluye ninguna instancia responsable de energía, con atribuciones, para operar.</p> <p>Solamente se atribuye a la Dirección de Servicios Públicos Municipales planear, organizar, supervisar, controlar y mantener en condiciones de operación el alumbrado público, así como propiciar el mejoramiento y ampliación de su cobertura en el territorio municipal</p> <p>Y específicamente a la Dirección Operativa y Mantenimiento de Servicios Públicos, le corresponde: dirigir y evaluar la organización, prestación y mantenimiento de los servicios públicos de alumbrado público</p>	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con una instancia municipal responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. y con presupuesto asignado			
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia responsable de la energía, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						

INDICADOR: 4.9 Acciones para el cambio climático y educación ambiental

Concepto: Acciones para combatir el cambio climático y educación ambiental.




Nivel	Descripción
Verde	El gobierno local tiene un diagnóstico y programas sobre acciones locales para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Los clientes/ciudadanos están involucrados en la mejora continua.
Amarillo	El gobierno local tiene programas sobre acciones para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental. Sin embargo, no cuentan con un diagnóstico del contexto local.
Rojo	El gobierno local no tiene o solo tiene algunas actividades para combatir el cambio climático y promover la educación ambiental.

SUBINDICADOR 4.9.1

	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
---	---	--	--

4.9.1 Normatividad en materia de cambio climático					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de cambio climático. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial. Documento que compruebe su aplicación.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de cambio climático, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.						
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de cambio climático.		No se cuenta con Normatividad vigente ni específica para el Cambio Climático.	<u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.</u> Contar con normatividad municipal vigente y actualizada en materia de cambio climático.			


SUBINDICADOR 4.9.2

	<p>Meta 12.4: De aquí a 2020, lograr la gestión ecológicamente racional de los productos químicos y de todos los desechos a lo largo de su ciclo de vida, de conformidad con los marcos internacionales convenidos, y reducir significativamente su liberación a la atmósfera, el agua y el suelo a fin de minimizar sus efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente</p>	<p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>	
	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
	<p>Meta 14.2: De aquí a 2020, gestionar y proteger sosteniblemente los ecosistemas marinos y costeros para evitar efectos adversos importantes, incluso fortaleciendo su resiliencia, y adoptar medidas para restaurarlos a fin de restablecer la salud y la productividad de los océanos</p>		<p>Meta 14.5: De aquí a 2020, conservar al menos el 10% de las zonas costeras y marinas, de conformidad con las leyes nacionales y el derecho internacional y sobre la base de la mejor información científica disponible</p>

4.9.2 Normatividad en materia de educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con normatividad vigente y actualizada en materia de educación ambiental. Existe evidencia de su cumplimiento.	1. Normatividad en materia de cambio climático. 2. Evidencia de la publicación y/o fuente oficial.					
Amarillo	El gobierno local cuenta con normatividad en materia de educación ambiental, pero no está actualizada y/o no existe evidencia de su cumplimiento.	3. Documento que compruebe su aplicación.	No se cuenta con normatividad en materia de educación ambiental Reportan actividades realizadas	H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S. Contar con reglamentación municipal vigente y actualizada en materia de educación ambiental			
Rojo	El gobierno Local no cuenta con normatividad en materia de educación ambiental.						

SUBINDICADOR 4.9.3

	<p>Meta 12.8: De aquí a 2030, asegurar que las personas de todo el mundo tengan la información y los conocimientos pertinentes para el desarrollo sostenible y los estilos de vida en armonía con la naturaleza</p>
---	--

	<p>Meta 13.2: Incorporar medidas relativas al cambio climático en las políticas, estrategias y planes nacionales</p>	<p>Meta 13.3: Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana</p>	<p>Meta 13.b: Promover mecanismos para aumentar la capacidad para la planificación y gestión eficaces en relación con el cambio climático en los países menos adelantados y los pequeños Estados insulares en desarrollo, haciendo particular hincapié en las mujeres, los jóvenes y las comunidades locales y marginadas</p>
---	---	--	--

	<p>Meta 14.1: De aquí a 2025, prevenir y reducir significativamente la contaminación marina de todo tipo, en particular la producida por actividades realizadas en tierra, incluidos los detritos marinos y la contaminación por nutrientes</p>
---	--

4.9.3 Instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental					D0	D1	D2
Nivel	Parámetros	Evidencias	Evidencias presentadas Evaluación 2020	Propuestas			
Verde	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Inclusión en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. 2. Organigrama. 3. Descripción de puestos y funciones. 4. Programa presupuestario. 5. Constancias de capacitación especializada del personal adscrito a la instancia responsable. 	<p>Reportan actividades realizadas con relación al cambio climático y la educación ambiental.</p> <p>En el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S. no se incluye ninguna instancia específica, como responsable del cambio climático, con atribuciones, para operar. No se especifican las atribuciones de las áreas administrativas que integran la Dirección General de Ecología y Medio Ambiente</p> <p>La Dirección Municipal de Educación, Difusión y Promoción Ambiental está incluida en el Reglamento de la Administración Pública Municipal. No se especifican sus atribuciones.</p> <p>- Tiene organigrama, en el archivo Organigrama DMEDyPA.PDF, art. 79 bis, con la descripción de puestos y funciones para la educación ambiental y para el cambio climático, así como el Manual de procedimientos para las actividades que realizamos.</p>	<p><u>H. XIII AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.C</u></p> <p>Contar con una instancia municipal, específica, responsable del cambio climático en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Los Cabos, B.C.S., y con presupuesto asignado.</p>			

			- Cuenta con presupuesto para el 2020.				
Amarillo	El gobierno local cuenta con una instancia responsable del cambio climático y la educación ambiental, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, pero sin presupuesto asignado y/o personal capacitado.						
Rojo	El gobierno local no cuenta con una instancia del cambio climático y la educación ambiental en el municipio, con atribuciones para operar fundamentadas en el reglamento interior, con presupuesto asignado y personal capacitado.						